

El Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión extraordinaria celebrada el 2 de agosto de 2019 estableció, que éste se reuniría en sesión ordinaria el tercer miércoles hábil de cada mes, y que las Comisiones Informativas lo harán el martes de la semana anterior a la celebración del Pleno Ordinario. Debido a que el Pleno del mes de junio, mediante Decreto núm. 1333/2020, de 10 de junio, se trasladó al día 1 de julio, y siendo necesario dejar un espacio de tiempo suficiente para que los Servicios presenten las propuestas para previo dictamen de Comisión Informativa y posterior resolución por Pleno, y con el propósito de dar cabida al mayor número de expedientes, esta Presidencia ve necesario atrasar la fecha prevista para el Pleno Ordinario del mes de julio de 2020, y teniendo en cuenta que en dicho acuerdo de previsión de periodicidad del Pleno se indica que “...*En caso de modificarse la celebración del Pleno por otros motivos, se podrá modificar asimismo la fechas de las Comisiones Informativas*”, es por lo que se estima conveniente establecer nueva fecha para las Comisiones Informativas. Por consiguiente, y teniendo en cuenta, lo dispuesto en los artículos 63.3, 128 y 130 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, esta Presidencia ha tenido a bien:

a) **Anular la previsión** de celebrar la sesión del **Pleno Ordinario para el mes de julio de 2020**, prevista inicialmente para el día 15 de dicho mes.

b) Establecer el día **29 de julio de 2020** como fecha de celebración de la **sesión ordinaria del Pleno** de la Diputación Provincial.

c) Establecer el día **21 de julio de 2020** como fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de las **Comisiones Informativas**.

d) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los/as. Sres./as. Diputados/as, Intervención y el de los/as interesados/as.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

30/06/2020 14:39:47 CET

CÓDIGO CSV

988ac9a7b8f167701b2a20b49f157fd93d074843

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

30/06/2020 14:40:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b1c83a31d79b3166f4fd46bf81805e3b76c82ab2

